



DECRETO N° . 0504 .

NEUQUÉN,

21 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3145-M-2026 y los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20 y N° 0039/26; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, Nota de renuncia de la estudiante Sheila Elizabet GUTIERREZ GARRIDO, D.N.I. N° 46.405.330, a partir del día 14 de abril de 2026, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR2, quien prestaba tareas bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, conforme lo establecido en el Decreto N° 0039/26;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que por lo expuesto y a los efectos de optimizar el funcionamiento del sector, el titular de la referenciada Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, solicitó la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, del estudiante Gabriel Alessandro BELLINI MABELINI, D.N.I. N° 44.325.728, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, con la Asignación Estímulo que allí se indica;


Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme con la cantidad de materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, el estudiante propuesto certifica la cantidad de asignaturas aprobadas, habiendo acreditado nueve (9) materias aprobadas;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que conforme surge del Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Dra. MARÍA LUCÍA A. JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0504-26

Que asimismo se ha expedido la Dirección Gestión Jurídico Documental, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la estudiante ----- Sheila Elizabet GUTIERREZ GARRIDO, D.N.I. N° 46.405.330, a partir del día 14 de abril de 2026, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estimulo – PR2, quien prestaba tareas bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0039/26.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Finanzas, ----- Recursos y Protección Ciudadana, la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el código de asignación estímulo – PR1, a partir de la fecha que allí se consigna y hasta el día 31 de diciembre de 2026 inclusive, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección ----- Ciudadana a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 3-FI-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

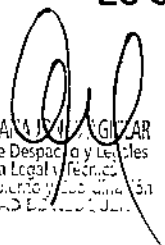
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY


Dra. MARÍA LUCIANA J. MAGLIAR
Coordinadora de Despacho y Lecciones
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Subsecretaría
de Recursos Humanos



0504-26

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 1
Gabriel Alessandro BELLINI MABELLINI, D.N.I. N° 44.325.728
A partir del día 04 de mayo de 2026

Dra. MARINA LUCIANA ANASTACIAR
Coordinadora de Desarrollo y Asesorías
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno y Cooperación
Municipal

